

CD. DE MEXICO, 22 de abril de 2014.- Porque los niños y adolescentes deben de estudiar y no dedicarse a trabajar, Ernesto "Borrego" Gándara destacó la reforma al Artículo 123 constitucional, aprobada este lunes en el Senado, que aumenta la edad mínima para trabajar de 14 a 15 años, propuesta por el Presidente Enrique Peña Nieto.

"Los niños, niñas y adolescentes deben estar en la aulas, no en las fábricas; buscamos consolidar una norma para el bienestar de la niñez mexicana, ya que con esta medida se garantizan sus derechos humanos (respecto a la explotación infantil) y se les brinda la oportunidad de culminar su educación básica", externó Gándara Camou al finalizar la sesión en que se aprobó la iniciativa.

En la Comisión del Trabajo y Previsión Social en el Senado, que preside Gándara Camou, la iniciativa recibió el apoyo de todos los senadores de todos los partidos políticos que la integran, al igual que en la votación en el pleno de este lunes.

Con esta acción, agregó el Senador Gándara, damos cumplimiento a los compromisos adquiridos por México ante organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que buscan erradicar la explotación infantil.

Ernesto Gándara consideró que a un niño o niña que trabaja se le coarta su derecho a la educación por la incompatibilidad de los horarios escolares con los laborales; y aun siendo estos compatibles, los menores al empezar a tener un ingreso optan por abandonar las aulas, truncándose muchas veces su educación básica.

La iniciativa aprobada contempla reformar la fracción III del Artículo 123 de la Constitución Mexicana, para que en lugar de 14 años, la edad mínima para trabajar sea de 15 años; el dictamen fue turnado a los congresos locales de todos los estados para su aprobación, para que posteriormente pueda ser promulgado por el Ejecutivo Federal.